



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública CONSEJO INSULAR DE MENORCA

20327

*Consejo Ejecutivo. Anuncio de rectificación de error en el anuncio de licitación del contrato de servicios para el mantenimiento de jardinería en los espacios del Consell Insular de Menorca ubicados en la plaça Biosfera, de Maó, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, publicado en el BOIB núm. 142, de 29/9/2012, Edicto nº 18326.*

Se hace público que se ha producido un error en la exigencia de clasificación del contratista que figura en el anuncio de licitación del mencionado contrato de servicios, ya que **donde dice:**

“7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo O: Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles. Subgrupo 6: Conservación y mantenimiento de montes y jardines. Categoría A: Anualidad media inferior a 150.000 euros.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: la clasificación empresarial señalada y lo especificado en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas apartado f)”

**Ha de decir:**

“7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): ---

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: lo especificado en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas apartado f)”

Tal como figura en el pliego de cláusulas administrativas, rectificado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del CIM, el 22 de octubre de 2012.

Así mismo se abre un nuevo plazo de licitación pública, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, los licitadores puedan presentar sus ofertas de conformidad con las prescripciones contenidas en los mencionados pliegos de cláusulas, con las correcciones aprobadas. Los licitadores presentados en el primer período de licitación podrán retirar su oferta durante el nuevo plazo; en el caso de que no la retiren, se entenderá que la mantienen, pudiendo complementar, durante este nuevo plazo, la documentación administrativa ya aportada, mediante sobre cerrado en el que hagan constar claramente que contiene documentación complementaria del sobre A, de documentación administrativa.

Maó, 23 de octubre de 2012

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO EJECUTIVO,**  
Octavi Pons Castejón

